



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 49
SERIE DE 2011-2012**

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 24, SERIE 2011-2012, QUE CONFIRMA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE SUBASTAS, CON EL PROPÓSITO DE ELIMINAR A LA SRA. MIGDALIA MARTÍNEZ LABOY, COMO MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: Por virtud de la Ordenanza Núm. 24 Serie 2011-2012, esta Legislatura Municipal confirmó como miembros de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce a las siguientes personas:

1. Ing. Iván López Onna- Presidente
2. Lcda. Jessica Sinigaglia García – Miembro
3. Lcdo. Arturo Picó Valls – Miembro
4. Sr. Carlos M. Colón Martínez-Miembro
5. Sr. Antonio Ruiz Ruiz – Miembro representativo del interés público
6. Sr. Luis Rodríguez Chardón – Miembro Suplente
7. Sra. Carmen Julita Ralat Avilés– Miembro Suplente
8. Sra. Migdalia Martínez Laboy – Miembro Suplente

POR CUANTO: Sin embargo, la Sra. Migdalia Martínez Laboy, Miembro Suplente; ya no pertenecerá a esta Junta;

POR CUANTO: Se solicita a esta Legislatura Municipal enmiende la Ordenanza Número 24 Serie 2011-2012, a los efectos de eliminar a la Sra. Migdalia Martínez Laboy, como Miembro Suplente de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 10.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, “Todo municipio constituirá y tendrá una Junta de Subastas de la cual no podrá ser miembro ni presidente ningún alcalde. La Junta de Subastas constará de cinco (5) miembros;

Handwritten signature/initials

cuatro (4) de los miembros serán funcionarios municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Un quinto miembro, quien no será funcionario municipal será residente de dicho Municipio de probada reputación moral, quien será nombrado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal, quien no podrá tener ningún vínculo contractual con el Municipio.”;

POR CUANTO: Por virtud de la Ordenanza Número 40, Serie de 2010-2011 se adoptó el Nuevo Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce. El Artículo VI; Sobre la Junta de Subastas, Sección 2: sobre Composición de la Junta de Subastas del referido Reglamento dispone: “La Junta estará compuesta por cinco (5) miembros en propiedad. Cuatro (4) de los miembros serán funcionarios municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Un quinto miembro, quien no será funcionario municipal, residente del Municipio, de probada reputación moral y sin vínculo contractual con el Municipio, será nombrado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal”;

POR CUANTO: El octavo párrafo del citado Artículo VI, Sección 2 establece: “Además, el Alcalde podrá designar, sujeto a la confirmación por la Legislatura Municipal, hasta un máximo de tres (3) miembros suplentes para la Junta para cubrir vacantes que surjan por la ausencia de un o más miembros en propiedad debido al disfrute de vacaciones regulares, licencia por enfermedad u otras circunstancias especiales que justifiquen dicha ausencia de las reuniones de la Junta. Estos miembros suplentes tendrán que cumplir con todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables a los miembros en propiedad de la Junta, incluyendo el cumplimiento con las disposiciones de la ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico, según enmendada, respecto a la obligación de rendir informes financieros anuales”;

POR CUANTO: La nueva composición de la Junta de Subastas aún con la eliminación del nombramiento de la Sra. Migdalia Martínez Laboy; contará con la participación de cinco (5) miembros en propiedad y dos (2) miembros suplentes, cumpliendo así con las citadas disposiciones legales.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Eliminar la designación hecha por la Honorable Alcaldesa de Ponce, María Eloísa Meléndez Altieri, de la Sra. Migdalia Martínez Laboy como miembro suplente de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Con la eliminación de este nombramiento mediante esta Ordenanza, la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce queda compuesta por las siguientes personas:

1. Ing. Iván López Onna – Presidente
2. Lcda. Jessica Sinigaglia García – Miembro
3. Lcdo. Arturo Picó Vals – Miembro
4. Sr. Carlos Manuel Colón Martínez – Miembro
5. Sr. Antonio Ruiz Ruiz – Miembro representativo del interés público
6. Sr. Luis Rodríguez Chardón– Miembro Suplente
7. Sra. Carmen Julita Ralat Avilés– Miembro Suplente

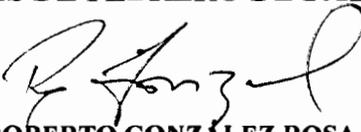
SECCIÓN TERCERA: Las restantes disposiciones de la Ordenanza Número 24, Serie 2011-2012, según enmendada, quedan inalteradas.

SECCIÓN CUARTA: La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Subastas, Secretaría Municipal, Administrador de la Ciudad y a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2012.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL


ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2012, Y APROBADA Y FIRMADA POR MÍ A LOS 21 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2012.


MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI
ALCALDESA

Revisado por: SDV
bqt



CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 49, Serie de 2011-2012; PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 24, SERIE 2011-2012, QUE CONFIRMA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE SUBASTAS, CON EL PROPÓSITO DE ELIMINAR A LA SRA. MIGDALIA MARTÍNEZ LABOY, COMO MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 13 de febrero de 2012; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

HON ROBERTO ESCRIBANO COLON
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
HON LUIS M. IRIZARRY PABON
HON CARMEN G. MELENDEZ DE LOPEZ
HON VILMA E. FLORES SILVA
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONIERE

HON VICTOR REYES CABEZA
HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ
HON JUAN F. ROSADO ORTIZ
HON LUIS E. SALINAS ARROYO
HON. JANICE V. TORRES TORRES
HON LUCIA DE LOS A. VELAZQUEZ PAGAN
HON WALDEMAR I. VELEZ SILVAGNOLI

HON LUÍS A. YORDÁN FRAU

**El Honorable José G. Figueroa Torres, estuvo ausente al momento de la votación.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día *16 de febrero de 2012*, debidamente sometido a la Alcaldesa el día *16 de febrero de 2012* y ésta lo firmó el día *21 de febrero de 2012*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *21 de febrero de 2012*.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL